



proporcionando al Sr. Gobernador el orden o' tramo en que los contribuyentes hayan de cumplir con la prestación: la epoca o' epocas en que combenga utilizarse dentro de este año: el maximum de jornales que hayan de exigirse, y el precio de cada combinacion de cada jornal = Esta discusion sobre todo, y meditada con bastante detenimiento como tan interesante, acordaron, el Ayuntamiento y mayores contribuyentes, se proponga al Sr. Gobernador de la Provincia lo siguiente = 1.º Que el orden o' tramo en que los contribuyentes hayan de cumplir con la prestación personal para la composicion de Caminos vecinales de primera orden sea, dando principio en la forma que se encuentra redactado el padron, prestando cada contribuyente un jornal, sin que pueda obligarse a prestar otro hasta que hayan suonado todos los contribuyentes = 2.º Que la epoca combeniente para prestar este servicio dentro del presente año, lo es la de los meses

